

RE: ACIÓN DE TUTELA No. 2022-00119

Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Cundinamarca - Simijaca
<jprmpalsimijaca@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 2/12/2022 11:32 AM

Para: CESAR TIBERIO GONZALEZ <gcesartiberio@yahoo.es>

ACUSO RECIBIDO
ALEXANDER MEDINA
ESCRIBIENTE

De: Cesar Tiberio Gonzalez <gcesartiberio@yahoo.es>

Enviado: viernes, 2 de diciembre de 2022 11:28 a. m.

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Cundinamarca - Simijaca <jprmpalsimijaca@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: ACIÓN DE TUTELA No. 2022-00119

Cordial saludo!!!

Presento al despacho recurso de reposición, el cual obra en archivo digital formato PDF, contenido en 17 folios útiles.

Solicito, se acuse recibo de la información remitida.

Agradezco su atención.

Atte.

CESAR TIBERIO GONZALEZ
Abogado

Doctora:
LEIDY TATIANA RAMÍREZ NAVARRO
 Juez Promiscuo Municipal De Simijaca Cundinamarca
 E. S. D.

Ref: Acción de Tutela No. 2022-00119.
 Accionante: MARÍA JUANA BALLESTEROS CONTRERAS.
 Accionado: MUNICIPIO DE SIMIJACA.

Asunto: Recurso de Reposición.

Cordial Saludo:

CESAR TIBERIO GONZÁLEZ, actuando en las condiciones reconocidas dentro del presente asunto, de manera respetuosa y teniendo en cuenta el contenido del auto de fecha 28 de noviembre del año que cursa, por medio del cual este despacho judicial tiene por cumplida la orden impuesta al municipio de Simijaca, interpongo y promuevo RECURSO DE REPOSICIÓN, encontrándome dentro del término legal pertinente.

Me permito indicar que el cumplimiento por parte del municipio de Simijaca, no fue realizado en debida forma. Dado que, si bien fue expedida la certificación de los tiempos laborados CETIL es prudente manifestar que la misma no ha sido resuelta de forma clara, de fondo y congruente como lo advierte la parte accionada; esta situación dadas las siguientes circunstancias:

1. Le entidad accionada, en contenido de la certificación electrónica de tiempos laborados CETIL, dentro del ítem de PERIODOS CERTIFICADOS, indica que para el periodo 01-07-1995 al 30-03-2016, No hubo aportes a pensión y que mucho menos el trabajador estuvo vinculado a un fondo de aporte, tal como se evidencia en la siguiente imagen:

PERIODOS CERTIFICADOS													
Desde (DD-MM-AAAA)	Hasta (DD-MM-AAAA)	Tipo de Vinculación	Tipo de Empleado	Cargo	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Fondo Aporte	Entidad Responsable	Total No. Días Interrupción	Cargo de Alto Riesgo	Tiempo Completo	Horas Semanales Laboradas
16-04-1985	30-06-1995	LABORAL	PÚBLICO	Ayudante	SI	SI	SI	CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL DEL MUNICIPIO DE SIMIJACA	MUNICIPIO DE SIMIJACA	0	NO	SI	
01-07-1995	30-03-2016	LABORAL	PÚBLICO	Ayudante	NO	SI	SI	NINGUNO	MUNICIPIO DE SIMIJACA	0	NO	SI	

2. Sin embargo, tal como se manifestó en el numeral 10 de la acción de tutela interpuesta, el municipio de Simijaca a través de la secretaria de Hacienda mediante oficio No. SHMS 121.05.2.120.2019, informa detalladamente los **“DESCUENTOS REALIZADOS EN LOS PAGOS DE NOMINA PARA APORTES PENSIÓN DEL SEÑOR MARTIN GUILLERMO CABRA RUBIANO”**, documento que permite verificar las deducciones efectivas por “PENSIÓN” al trabajador a partir del mes de enero del año de 1.995 hasta el mes de marzo del año 2.016. Información que como se advierte en el numeral anterior, no fue dispuesta en el CETIL mencionado.
3. Así mismo, no es posible que el sr. **MARTIN GUILLERMO CABRA RUBIANO (q.e.p.d.)** no haya estado afiliado a un fondo pensional, dado que el 15 de septiembre del año 2.017, el municipio accionado por medio de la Secretaría de Hacienda y oficio CHMS 120.05.2.127.2017, le informa al trabajador lo siguiente:

Por medio del presente me permito dar respuesta a la solicitud presentada por usted el día 13 de septiembre, en la cual revisada la información financiera de la dependencia de la Secretaría de Hacienda del Municipio de Simijaca se evidencia que del mes de julio de 1.995 a marzo de 2016 se encuentra el dinero en la cuenta de Bancolombia Cta. 355-253798-74 denominada Fondo Municipal de Pensiones.

4. Entretanto, es prudente recalcar que la información correspondiente al mes de enero del año de 1.995 hasta el mes de marzo del año 2.016, es la que requerida para complementar la historia laboral que reposa ante COLPENSIONES.
5. Me permito informar al despacho que las circunstancias expuestas dentro del presente asunto, fueron debidamente reiteradas al municipio de Simijaca por medio de Reclamación pertinente, de la cual adjunto la evidencia al despacho, con el ánimo de que la información reportada en la certificación requerida, sea establecida conforme a la historia laboral obrante del trabajador ya extinto.
6. Por lo expuesto, solicito al despacho de manera respetuosa reponer el auto emitido el 28 de noviembre de 2022, correspondiente a estas diligencias, en el sentido de no decretar el archivo de la presente acción de tutela, hasta tanto el municipio accionado emita la certificación electrónica de tiempos laborados CETIL de forma veraz, completa, exacta y actualizada, conforme a la información laboral que la entidad territorial conserva del trabajador fallecido.

ANEXOS:

1. Copia digita de Cetil expedido por la entidad territorial.
2. Copia digital de oficio No. SHMS 121.05.2.120.2019, emitido por el municipio de Simijaca.
3. Copia digital de oficio CHMS 120.05.2.127.2017, expedido por el municipio de Simijaca.
4. Copia digital de reclamación hecha al municipio de Simijaca.

De la señora Juez;



CESAR TIBERIO GONZÁLEZ
Apoderado parte accionante.

ANEXO 1



MINISTERIO DE HACIENDA Y
CRÉDITO PÚBLICO

CERTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DE TIEMPOS LABORADOS
CETIL



MINISTERIO DEL TRABAJO

Oficina de Bonos Pensionales

Ciudad y fecha de expedición: SIMIJACA, Noviembre 24 de 2022

No. 20221189999384000790001



DATOS DE LA ENTIDAD CERTIFICADORA																
Nombre:	MUNICIPIO DE SIMIJACA						Nit:	899,999,384								
Dirección:	CALLE 7 7 - 42 SIMIJACA- CUNDINAMARCA						Departamento:	CUNDINAMARCA								
Teléfono Fijo:	3219877075						Correo Electrónico:	hacienda@simijaca-cundinamarca.gov.co						Código DANE:	25745	
DATOS DE LA ENTIDAD EMPLEADORA																
Nombre:	MUNICIPIO DE SIMIJACA						Nit:	899,999,384						Fecha en que entró en vigencia el Sistema General de Pensiones:	Junio 30 de 1995	
DATOS DEL EMPLEADO																
Tipo de Documento:	C						Documento:	388,451						Fecha de Nacimiento:	Mayo 20 de 1958	
Primer Apellido:	CABRA						Segundo Apellido:	RUBIANO						Primer Nombre:	MARTIN	
														Segundo Nombre:	GUILLERMO	
PERIODOS CERTIFICADOS																
Desde (DD-MM-AAAA)	Hasta (DD-MM-AAAA)	Tipo de Vinculación	Tipo de Empleado	Cargo	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Fondo Aporte	Entidad Responsable	Total No. Dias Interrupción	Cargo de Alto Riesgo	Tiempo Completo	Horas Semanales Laboradas			
16-04-1985	30-06-1995	LABORAL	PÚBLICO	Ayudante	SI	SI	SI	CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL DEL MUNICIPIO DE SIMIJACA	MUNICIPIO DE SIMIJACA	0	NO	SI				
01-07-1995	30-03-2016	LABORAL	PÚBLICO	Ayudante	NO	SI	SI	NINGUNO	MUNICIPIO DE SIMIJACA	0	NO	SI				

FACTORES SALARIALES 1985 (Valores en pesos)																									
DECRETO 1158 DE 1994	Periodicidad	Enero	C. IBC	Febrero	C. IBC	Marzo	C. IBC	Abril	C. IBC	Mayo	C. IBC	Junio	C. IBC	Julio	C. IBC	Agosto	C. IBC	Septiembre	C. IBC	Octubre	C. IBC	Noviembre	C. IBC	Diciembre	C. IBC
ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL	MENSUAL	0.00	N	0.00	N	0.00	N	13,600.00	S	13,600.00	S	13,600.00	S	13,600.00	S	13,600.00	S	13,600.00	S	13,600.00	S	13,600.00	S	13,600.00	S
Total Devengado		0.00		0.00		0.00		13,600.00		13,600.00		13,600.00		13,600.00		13,600.00		13,600.00		13,600.00		13,600.00		13,600.00	

CIBC: Indica si el factor fue considerado como parte del Ingreso Base de Cotización en el mes correspondiente.



MINISTERIO DE HACIENDA Y
CRÉDITO PÚBLICO

CERTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DE TIEMPOS LABORADOS
CETIL



MINISTERIO DEL TRABAJO

Oficina de Bonos Pensionales

Ciudad y fecha de expedición: SIMIJACA, Noviembre 24 de 2022

No. 20221189999384000790001



FACTORES SALARIALES 1986 (Valores en pesos)																									
DECRETO 1158 DE 1994	Periodicidad	Enero	C. IBC	Febrero	C. IBC	Marzo	C. IBC	Abril	C. IBC	Mayo	C. IBC	Junio	C. IBC	Julio	C. IBC	Agosto	C. IBC	Septiembre	C. IBC	Octubre	C. IBC	Noviembre	C. IBC	Diciembre	C. IBC
ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL	MENSUAL	16,900.00	S	16,900.00	S	16,900.00	S	16,900.00	S	16,900.00	S	16,900.00	S	16,900.00	S	16,900.00	S	16,900.00	S	16,900.00	S	16,900.00	S	16,900.00	S
Total Devengado		16,900.00		16,900.00		16,900.00		16,900.00		16,900.00		16,900.00		16,900.00		16,900.00		16,900.00		16,900.00		16,900.00		16,900.00	

CIBC: Indica si el factor fue considerado como parte del Ingreso Base de Cotización en el mes correspondiente.

CIBC: Indica si el factor fue considerado como parte del Ingreso Base de Cotización en el mes correspondiente.

CIBC: Indica si el factor fue considerado como parte del Ingreso Base de Cotización en el mes correspondiente.



MINISTERIO DE HACIENDA Y
CRÉDITO PÚBLICO

CERTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DE TIEMPOS LABORADOS
CETIL



MINISTERIO DEL TRABAJO

Oficina de Bonos Pensionales

Ciudad y fecha de expedición: SIMIJACA, Noviembre 24 de 2022

No. 20221189999384000790001



FACTORES SALARIALES 1990 (Valores en pesos)																									
DECRETO 1158 DE 1994	Periodicidad	Enero	C. IBC	Febrero	C. IBC	Marzo	C. IBC	Abril	C. IBC	Mayo	C. IBC	Junio	C. IBC	Julio	C. IBC	Agosto	C. IBC	Septiembre	C. IBC	Octubre	C. IBC	Noviembre	C. IBC	Diciembre	C. IBC
ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL	MENSUAL	42,840.00	S	42,840.00	S	42,840.00	S	42,840.00	S	42,840.00	S	42,840.00	S	42,840.00	S	42,840.00	S	42,840.00	S	42,840.00	S	42,840.00	S	42,840.00	S
Total Devengado		42,840.00		42,840.00		42,840.00		42,840.00		42,840.00		42,840.00		42,840.00		42,840.00		42,840.00		42,840.00		42,840.00		42,840.00	

CIBC: Indica si el factor fue considerado como parte del Ingreso Base de Cotización en el mes correspondiente.

CIBC: Indica si el factor fue considerado como parte del Ingreso Base de Cotización en el mes correspondiente.

CIBC: Indica si el factor fue considerado como parte del Ingreso Base de Cotización en el mes correspondiente.

Oficina de Bonos Pensionales

Ciudad y fecha de expedición: SIMIJACA, Noviembre 24 de 2022

No. 20221189999384000790001

[illegible]

C.IBC: Indica si el factor fue considerado como parte del Ingreso Base de Cotización en el mes correspondiente

[illegible]

C IBC: Indica si el factor fue considerado como parte del Ingreso Base de Cotización en el mes correspondiente

[illegible]

CIBC: Indica si el factor fue considerado como parte del Ingreso Base de Cotización en el mes correspondiente

FACTORES SALARIALES 1996 (Valores en pesos)																									
DECRETO 1158 DE 1994	Periodicidad	Enero	C. IBC	Febrero	C. IBC	Marzo	C. IBC	Abril	C. IBC	Mayo	C. IBC	Junio	C. IBC	Julio	C. IBC	Agosto	C. IBC	Septiembre	C. IBC	Octubre	C. IBC	Noviembre	C. IBC	Diciembre	C. IBC

Oficina de Bonos Pensionales

Ciudad y fecha de expedición: SIMIJACA, Noviembre 24 de 2022

No. 202211899999384000790001

[illegible]

C.IBC: Indica si el factor fue considerado como parte del Ingreso Base de Cotización en el mes correspondiente

[illegible]

C IBC: Indica si el factor fue considerado como parte del Ingreso Base de Cotización en el mes correspondiente

[illegible]

C.I.B.C.: Indica si el factor fue considerado como parte del Ingreso Base de Cotización en el mes correspondiente

[illegible]

CJBC: Indica si el factor fue considerado como parte del Ingreso Base de Cotización en el mes correspondiente.

Oficina de Bonos Pensionales

Ciudad y fecha de expedición: SIMIJACA, Noviembre 24 de 2022

No. 202211899999384000790001

[illegible]

C.IBC: Indica si el factor fue considerado como parte del Ingreso Base de Cotización en el mes correspondiente

[illegible]

C IBC: Indica si el factor fue considerado como parte del Ingreso Base de Cotización en el mes correspondiente

[illegible]

C.I.B.C. Indica si el factor fue considerado como parte del Ingreso Base de Cotización en el mes correspondiente

FACTORES SALARIALES 2003 (Valores en pesos)																									
DECRETO 1158 DE 1994	Periodicidad	Enero	C. IBC	Febrero	C. IBC	Marzo	C. IBC	Abril	C. IBC	Mayo	C. IBC	Junio	C. IBC	Julio	C. IBC	Agosto	C. IBC	Septiembre	C. IBC	Octubre	C. IBC	Noviembre	C. IBC	Diciembre	C. IBC



Oficina de Bonos Pensionales
Ciudad y fecha de expedición: SIMIJACA, Noviembre 24 de 2022

CERTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DE TIEMPOS LABORADOS
CETIL

No. 202211899999384000790001



FACTORES SALARIALES 2014 (Valores en pesos)													
DECRETO 1158 DE 1994	Periodicidad	Enero	C. IBC	Febrero	C. IBC	Marzo	C. IBC	Abril	C. IBC	Mayo	C. IBC	Junio	C. IBC
ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL	MEHSUAL	812,000.00	N	812,000.00	N	812,000.00	N	812,000.00	N	812,000.00	N	812,000.00	N
Total Devengado		812,000.00		812,000.00		812,000.00		812,000.00		812,000.00		812,000.00	

C.IBC: Indica si el factor fue considerado como parte del Ingreso Base de Cotización en el mes correspondiente.

FACTORES SALARIALES 2015 (Valores en pesos)													
DECRETO 1158 DE 1994	Periodicidad	Enero	C. IBC	Febrero	C. IBC	Marzo	C. IBC	Abril	C. IBC	Mayo	C. IBC	Junio	C. IBC
ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL	MEHSUAL	850,000.00	N	850,000.00	N	850,000.00	N	850,000.00	N	850,000.00	N	850,000.00	N
Total Devengado		850,000.00		850,000.00		850,000.00		850,000.00		850,000.00		850,000.00	

C.IBC: Indica si el factor fue considerado como parte del Ingreso Base de Cotización en el mes correspondiente.

FACTORES SALARIALES 2016 (Valores en pesos)													
DECRETO 1158 DE 1994	Periodicidad	Enero	C. IBC	Febrero	C. IBC	Marzo	C. IBC	Abril	C. IBC	Mayo	C. IBC	Junio	C. IBC
ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL	MEHSUAL	907,500.00	N	907,500.00	N	907,500.00	N	0.00	N	0.00	N	0.00	N
Total Devengado		907,500.00		907,500.00		907,500.00		0.00		0.00		0.00	

C.IBC: Indica si el factor fue considerado como parte del Ingreso Base de Cotización en el mes correspondiente.



Oficina de Bonos Pensionales
Ciudad y fecha de expedición: SIMIJACA, Noviembre 24 de 2022

CERTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DE TIEMPOS LABORADOS
CETIL

No. 202211899999384000790001



INFORMACIÓN VÁLIDA ÚNICAMENTE CUANDO LA PRESTACIÓN SE FINANCIE CON BONO PENSIONAL TIPO A2, B, C1, E2		
	POSIBLE FECHA BASE	POSIBLE SALARIO BASE
Si la entidad reconocedora de pensión determina que su prestación se financia con Bono Pensional tomará la fecha base y salario base para el bono pensional de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1833 de 2016. La información suministrada en esta certificación reporte la fecha base y salario base de la siguiente manera: 1. Si en la vinculación laboral se certifica que la persona estaba activa al 30 de junio de 1992, se indica como fecha base al 30 de junio de 1992 y salario base para esta misma fecha. 2. Si en la vinculación laboral se certifica que la persona no se encontraba activa al 30 de junio de 1992, se muestra como fecha base la última vinculación laboral anterior al 30 de junio de 1992 y el salario base a esta fecha. 3. La fecha base y salario base no aplica si la vinculación inicial es posterior al 30 de junio de 1992 por lo tanto no se verán reflejados en la certificación. 4. Si en fecha base los aportes se realizaron al ISS el salario base corresponderá al valor que indique el archivo laboral masivo del ISS en fecha base. En todo caso la fecha base y salario base se calculará teniendo en cuenta toda la historia laboral certificada anterior a la entrada en vigencia de la ley 100 de 1993.	30-06-1992	69,750.00

FUNCIONARIO COMPETENTE PARA CERTIFICAR			
Nombre:	AGUILAR CASTRO EDGAR	Tipo de Documento:	C
Cargo:	ALCALDE	Documento:	3,173,027
Dirección:	CALLE 7 7 42	Teléfono Fijo:	3144424942
		Municipio:	SIMIJACA
Correo Electrónico:	alcaldia@simijaca-cundinamarca.gov.co	Fecha Acto Administrativo:	Enero 1 de 2020
		Número Acto Administrativo:	AP001

CERTIFICACION

La información contenida en esta certificación es verídica. Declaro que conozco las consecuencias de orden disciplinario, administrativo y penal en caso de falsedad de esta.
La presente certificación esta firmada digitalmente y tiene la misma fuerza y efectos que el uso de una firma manuscrita. Lo anterior, de acuerdo a la Ley 527 de 1999 en su artículo 28.
La información contenida en esta certificación reemplaza cualquier otra expedida en fecha anterior.



Oficina de Bonos Pensionales
Ciudad y fecha de expedición: SIMIJACA, Noviembre 24 de 2022

CERTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DE TIEMPOS LABORADOS
CETIL

No. 202211899999384000790001



FIRMADO
DIGITALMENTE

AGUILAR CASTRO EDGAR

Elaboró: GUZMAN ORTEGA NIDIA LORENA
Revisó: GUZMAN ORTEGA NIDIA LORENA

NOTAS ADICIONALES
1. Los empleadores no requieren expedir certificación de tiempos laborales si le colocaron al ISS hoy COLPENSIONES o a las Administradoras del Régimen de Ahorro Individual con solidaridad RAIS, siempre y cuando dichos tiempos estén incluidos en los archivos de dichas entidades, salvo que se requiera información adicional no contenida en dichos archivos.
2. Por la veracidad de la información contenida en la presente certificación, responden, civil, fiscal y administrativamente, sin perjuicio de las acciones penales a que haya lugar, los empleadores, y en general, cualquier tercero que haya certificado información laboral.
3. Las certificaciones de información laboral NO son Bonos Pensionales.
4. El diligenciamiento de la presente certificación no compromete a la entidad en aquellos casos en que la persona a la cual se le certifica información laboral no tenga derecho a pensión o a ser beneficiario de Bono Pensional, tampoco le genera el derecho a un beneficio pensional (pensión, bono, indemnización sustitutiva o devolución de saldos).
5. Cualquier reclamación respecto a la información registrada en la certificación deberá realizarse directamente a la entidad certificadora.



ALCALDIA MUNICIPAL
SIMIJACA CUNDINAMARCA

Oficio SHMS 121.05.2.120.2019

Al contestar favor citar este código

Simijaca, Julio 4 de 2019

Señora
MARIA JUANA BALLESTEROS
La Ciudad

Cordial Saludo

De acuerdo a su solicitud le manifiesto que una vez revisado el archivo histórico del Municipio de Simijaca, expedientes de nómina de los años solicitados se encontró descuentos realizados en los pago de nómina para aportes pensión del señor MARTIN GUILLERMO CABRA RUBIANO los cuales se relaciona a continuación:

AÑO	1,995		1,996		1,997		1,998		1,999	
MES/CONCEPTO	SALARIO	PENSION	SALARIO	PENSION	SALARIO	PENSION	SALARIO	PENSION	SALARIO	PENSION
ENERO	SIN VINCULACION LABORAL		190,000	6,413	233,700	7,887	280,440	9,465	325,310	10,980
FEBRERO	SIN VINCULACION LABORAL		190,000	6,413	233,700	7,887	280,440	9,465	325,310	10,980
MARZO	135,700	4,242	190,000	6,413	233,700	7,887	280,440	9,465	325,310	10,980
ABRIL	135,750	4,242	190,000	6,413	233,700	7,887	280,440	9,465	325,310	10,980
MAYO	135,750	4,242	190,000	6,413	233,700	7,887	280,440	9,465	325,310	10,980
JUNIO	135,750	4,242	190,000	6,413	233,700	7,887	280,440	9,465	325,310	10,980
JULIO	135,750	4,242	190,000	6,413	233,700	7,887	280,440	9,465	325,310	10,980
AGOSTO	143,750	6,242	190,000	6,413	233,700	7,887	280,440	9,465	325,310	10,980
SEPTIEMBRE	143,750	4,492	190,000	6,413	233,700	7,887	280,440	9,465	325,310	10,980
OCTUBRE	143,750	4,492	190,000	6,413	233,700	7,887	280,440	9,465	325,310	10,980
NOVIEMBRE	143,750	4,492	190,000	6,413	233,700	7,887	280,440	9,465	325,310	10,980
DICIEMBRE	143,750	4,492	190,000	6,413	233,700	7,887	280,440	9,465	325,310	10,980
TOTAL	1,397,450	45,420	2,280,000	76,956	2,804,400	94,644	3,365,280	113,580	3,903,720	131,760

CÓDIGO POSTAL: 250640
Calle 7 No. 7-42, Telefax (321) 987 7075
E-mail: hacienda@simijaca-cundinamarca.gov.co
Pagina web: www.simijaca-cundinamarca.gov.co
Con respeto construimos confianza



ALCALDIA MUNICIPAL
SIMIJACA CUNDINAMARCA

2E

		AÑO	2,000		2,001		2,002		2,003		2,004	
PENSION	SALARIO	MES/CONCEPTO	SALARIO	PENSION	SALARIO	PENSION	SALARIO	PENSION	SALARIO	PENSION	SALARIO	PENSION
11,993	387,316	ENERO	325,830	10,980	355,336	11,993	387,316	15,493	411,291	13,881	441,315	15,998
11,993	387,316	FEBRERO	354,588	14,126	355,336	11,993	387,316	15,493	411,291	13,881	441,315	15,998
11,993	387,316	MARZO	354,588	11,967	355,336	11,993	387,316	15,493	411,291	13,881	441,315	15,998
11,993	387,316	ABRIL	354,588	11,967	355,336	11,993	387,316	15,493	411,291	13,881	441,315	15,998
11,993	387,316	MAYO	354,588	11,967	355,336	11,993	387,316	15,493	411,291	13,881	441,315	15,998
11,993	411,291	JUNIO	354,588	11,967	355,336	11,993	411,291	21,247	411,291	13,881	441,315	15,998
23,168	411,291	JULIO	354,588	11,967	387,316	23,168	411,291	13,881	411,291	13,881	441,315	15,998
15,493	411,291	AGOSTO	354,588	11,967	387,316	15,493	411,291	13,881	411,291	13,881	441,315	15,998
15,493	411,291	SEPTIEMBRE	354,588	11,967	387,316	15,493	411,291	13,881	411,315	14,894	441,315	15,998
15,493	411,291	OCTUBRE	354,588	11,967	387,316	15,493	411,291	13,881	411,315	14,894	441,315	15,998
15,493	411,291	NOVIEMBRE	354,588	11,967	387,316	15,493	411,291	13,881	411,315	14,894	441,315	15,998
15,493	411,291	DICIEMBRE	354,588	11,967	387,316	15,493	411,291	13,881	411,315	14,894	472,207	34,235
172,591	4,815,617	TOTAL	4,225,773	144,776	4,455,912	172,591	4,815,617	181,998	3,290,328	170,624	5,326,672	210,213

		2,005		2,006		2,007		2,008		2,009		
PENSION	SALARIO	MES/CONCEPTO	SALARIO	PENSION	SALARIO	PENSION	SALARIO	PENSION	SALARIO	PENSION	SALARIO	PENSION
19,579	545,682	1-ENERO	472,207	17,708	505,261	19,579	545,682	21,145	578,423	23,100	611,400	24,400
19,579	545,682	2-FEBRERO	472,207	17,708	505,261	19,579	545,682	21,145	578,423	23,100	611,400	24,400
19,579	578,423	3-MARZO	472,207	17,708	505,261	19,579	578,423	24,951	578,423	23,100	611,400	24,400
19,579	578,423	4-ABRIL	472,207	17,708	505,261	19,579	578,423	22,100	578,423	23,100	611,400	24,400
19,579	578,423	5-MAYO	472,207	17,708	505,261	19,579	578,423	22,400	578,423	23,100	658,300	26,300
19,579	578,423	6-JUNIO	472,207	17,708	505,261	19,579	578,423	22,400	611,400	31,000	658,300	26,300
19,579	578,423	7-JULIO	472,207	17,708	505,261	19,579	578,423	22,400	611,400	24,400	658,300	26,300
21,145	578,423	22-AGOSTO	505,261	18,947	545,682	21,145	578,423	22,400	611,400	24,400	658,300	26,300
21,145	578,423	23-SEPTIEMBRE	505,261	18,947	545,682	21,145	578,423	22,400	611,400	24,400	658,300	26,300
21,145	578,423	24-OCTUBRE	505,261	18,947	545,682	21,145	578,423	22,400	611,400	24,400	658,300	26,300
21,145	578,423	25-NOVIEMBRE	505,261	18,947	545,682	21,145	578,423	22,400	611,400	24,400	658,300	26,300
21,145	578,423	26-DICIEMBRE	505,261	18,947	545,682	21,145	578,423	22,400	611,400	24,400	658,300	26,300
242,778	6,875,594	27-TOTAL	5,831,754	227,368	6,265,237	242,778	6,875,594	268,841	7,171,915	292,900	7,712,000	308,000

CÓDIGO POSTAL: 250640
Calle 7 No. 7-42, Telefax (321) 987 7075
E-mail: hacienda@simijaca-cundinamarca.gov.co
Pagina web: www.simijaca-cundinamarca.gov.co
Con respeto construimos confianza



ALCALDIA MUNICIPAL
SIMIJACA CUNDINAMARCA

26

AÑO	2,010		2,011		2,012		2,013		2,014	
	SALARIO	PENSION	SALARIO	PENSION	SALARIO	PENSION	SALARIO	PENSION	SALARIO	PENSION
ENERO	658,300	26,300	678,100	27,100	705,000	28,200	740,000	29,600	777,000	31,100
FEBRERO	658,300	26,300	678,100	27,100	705,000	28,200	740,000	29,600	812,000	33,900
MARZO	658,300	26,300	678,100	27,100	705,000	28,200	740,000	29,600	812,000	32,500
ABRIL	658,300	26,300	678,100	27,100	705,000	28,200	740,000	29,600	812,000	32,500
MAYO	777,000	31,100	678,100	27,100	705,000	28,200	740,000	29,600	812,000	32,500
JUNIO	678,000	27,100	705,000	28,200	835,000	33,400	740,000	29,600	812,000	32,500
JULIO	678,000	27,100	705,000	28,200	740,000	29,600	777,000	31,100	812,000	32,500
AGOSTO	678,000	27,100	705,000	28,200	740,000	29,600	777,000	31,100	812,000	32,500
SEPTIEMBRE	678,000	27,100	705,000	28,200	740,000	29,600	777,000	31,100	812,000	32,500
OCTUBRE	678,000	27,100	705,000	28,200	740,000	29,600	777,000	31,100	812,000	32,500
NOVIEMBRE	678,000	27,100	705,000	28,200	740,000	29,600	777,000	31,100	812,000	32,500
DICIEMBRE	678,000	27,100	705,000	28,200	740,000	29,600	777,000	31,100	812,000	32,500
TOTAL	6,608,336	326,000	8,325,500	332,900	8,800,000	352,000	9,102,000	364,200	9,709,000	390,000

AÑO	2,015		2,016	
	SALARIO	PENSION	SALARIO	PENSION
ENERO	812,000	32,500	850,000	34,000
FEBRERO	812,000	32,500	850,000	34,000
MARZO	812,000	32,500	850,000	34,000
ABRIL	812,000	32,500		
MAYO	812,000	32,500		
JUNIO	850,000	41,600		
JULIO	850,000	34,000		
AGOSTO	850,000	34,000		
SEPTIEMBRE	850,000	34,000		
OCTUBRE	850,000	34,000		
NOVIEMBRE	850,000	34,000		
DICIEMBRE	850,000	34,000		
TOTAL	10,010,000	408,100	2,550,000	102,000

Cordialmente,

NIDIA LORENA GUZMÁN ORTEGA
Secretaria de Hacienda

Proyectó : María Guadalupe Ruiz Euce

CÓDIGO POSTAL: 250640
Calle 7 No. 7-42, Telefax (321) 987 7075
E-mail: hacienda@simijaca-cundinamarca.gov.co
Pagina web: www.simijaca-cundinamarca.gov.co
Con respeto construimos confianza

5

**ALCALDIA MUNICIPAL
SIMIJACA CUNDINAMARCA
SECRETARIA DE HACIENDA**

Oficio SHMS 120.05.2.127.2017

Al contestar favor citar este código

Simijaca, 15 de septiembre de 2017

Señor:

MARTIN GUILLERMO CABRA RUBIANO
La ciudad

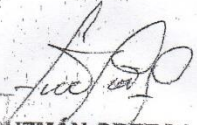
Ref. Solicitud Información

Respetado señor:

Por medio del presente me permito dar respuesta a la solicitud presentada por usted el día 13 de septiembre, en la cual revisada la información financiera de la dependencia de la Secretaría de Hacienda del Municipio de Simijaca se evidencia que del mes de julio de 1.995 a marzo de 2016 se encuentra el dinero en la cuenta de Bancolombia Cta. 355-253798-74 denominada Fondo Municipal de Pensiones.

Agradecemos su atención a la presente.

Cordialmente,


LORENA GUZMÁN ORTEGA
SECRETARIA DE HACIENDA

CÓDIGO POSTAL: 250640
Calle 7 No. 7-42, Telefax (321) 987 7075
E-mail: hacienda@simijaca-cundinamarca.gov.co
Página web: www.simijaca-cundinamarca.gov.co
Con respeto construimos confianza

2/12/22, 11:13

Yahoo Mail - RECLAMACIÓN CETIL

RECLAMACIÓN CETIL

De: Cesar Tiberio Gonzalez (gcesartiberio@yahoo.es)
Para: alcaldia@simijaca-cundinamarca.gov.co; hacienda@simijaca-cundinamarca.gov.co
Fecha: viernes, 2 de diciembre de 2022, 10:49 GMT-5

Buenos días!!!

Me permito presentar ante esta entidad territorial RECLAMACIÓN, conforme al CETIL remitido por ustedes a través de oficio No. 110.42/170/2022.

Adjunto lo enunciado en archivo PDF, contenido en seis (6) folios útiles

Solicito, se acuse recibo de la información remitida.

Atte.

CESAR TIBERIO GONZALEZ
Abogado

 DICIEMBRE 02 DE 2022 - RECLAMACIÓN CETIL.pdf
2.1MB

Señor:

EDGAR AGUILAR CASTRO

Alcalde Municipal

Atn. **NIDIA LORENA GUZMAN**

Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas

Simijaca - Cundinamarca

ASUNTO: RECLAMACIÓN CERTIFICACIÓN CETIL.

Cordial Saludo:

CESAR TIBERIO GONZÁLEZ, en calidad de apoderado de la sra. MARIA JUANA BALLESTEROS CONTRERAS; teniendo en cuenta la remisión al suscrito de CERTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DE TIEMPOS LABORADOS CETIL, por parte de esta entidad territorial a través del oficio 110.4.2/170-2022, de manera respetuosa me permito manifestar que la información contenida dentro de la certificación mencionada presenta las siguientes inconsistencias:

1. Dentro del ítem de PERIODOS CERTIFICADOS, indica que para el tiempo 01-07-1995 al 30-03-2016, No hubo aportes a pensión y que mucho menos el trabajador MARTÍN GUILLERMO CABRA RUBIANO (Q.E.P.D.), estuvo vinculado a un fondo de aporte. Manifestación que para el presente asunto va en contravía con la información requerida por mi poderdante; entendiendo que el municipio de Simijaca hacia el 04 de julio de 2.019, a través de la secretaria de Hacienda mediante oficio No. SHMS 121.05.2.120.2019, informa a la sra. María Juana Ballesteros, detalladamente los ***“DESCUENTOS REALIZADOS EN LOS PAGOS DE NOMINA PARA APORTES PENSIÓN DEL SEÑOR MARTIN GUILLERMO CABRA RUBIANO”***, documento que de forma clara, permite verificar las deducciones efectivas por concepto de “PENSIÓN” al trabajador, a partir del mes de enero del año de 1.995 hasta el mes de marzo del año 2.016. ¹
2. Por lo que no se entiende, las razones por las que el municipio de Simijaca al expedir el CETIL, no precisa la información de manera contundente conforme a lo certificado hacia el mes de julio de 2019 a mi representada. Esta circunstancia entendiendo que justamente el tiempo que se debe suministrar y complementar ante COLPENSIONES es precisamente la comprendida entre el 1-07-1995 al 30-03-2016, periodo en el cual efectivamente fueron realizados los descuentos por concepto de “APORTES EN PENSIÓN” al trabajador hoy extinto.
3. De igual forma, no es clara la manifestación por parte de municipio de Simijaca, en lo referente a que el trabajador ***MARTIN GUILLERMO CABRA RUBIANO (q.e.p.d.)***, durante el 01-07-1995 al 30-03-2016, no estuvo vinculado a un fondo de aporte pensional. Cuando en realidad el municipio de Simijaca Cundinamarca hacia el 15 de septiembre del año 2.017, dentro del oficio CHMS 120.05.2.127.2017 proveniente de la secretaría de Hacienda municipal manifiesta: *“...se evidencia que del mes de Julio de 1.995 a marzo de 2016 se encuentra el dinero en la cuenta de Bancolombia Cta. 355-253798-74 denominada Fondo Municipal de Pensiones...”* ²

Por lo expuesto interpongo la presente reclamación, conforme al contenido del CETIL mencionado, a efectos de que la información suministrada sea debidamente registrada con base a la emitida por este municipio en los oficios indicados en los numerales anteriores, la cual hace parte de la historia laboral del trabajador extinto.

¹ Anexo 1.

² Anexo 2.

Entendiendo que, de no ser de esta manera, se estaría incumpliendo con las órdenes impartidas en sentencias correspondientes a la acción de tutela No. 2022-119.

Con lo expuesto me permito adjuntar cuatro (4) folios digitales.

Agradezco su gentil atención.

Atentamente;



CÉSAR TIBERIO GONÁLEZ
Apoderado judicial.

ANEXO 1



ALCALDIA MUNICIPAL
SIMIJACA CUNDINAMARCA

Oficio SHMS 121.05.2.120.2019

Al contestar favor citar este código

Simijaca, Julio 4 de 2019

Señora
MARIA JUANA BALLESTEROS
La Ciudad

Cordial Saludo

De acuerdo a su solicitud le manifiesto que una vez revisado el archivo histórico del Municipio de Simijaca, expedientes de nómina de los años solicitados se encontró descuentos realizados en los pago de nómina para aportes pensión del señor MARTIN GUILLERMO CABRA RUBIANO los cuales se relaciona a continuación:

AÑO	1,995		1,996		1,997		1,998		1,999	
MES/CONCEPTO	SALARIO	PENSION	SALARIO	PENSION	SALARIO	PENSION	SALARIO	PENSION	SALARIO	PENSION
ENERO	SIN VINCULACION LABORAL		190,000	6,413	233,700	7,887	280,440	9,465	325,310	10,980
FEBRERO	SIN VINCULACION LABORAL		190,000	6,413	233,700	7,887	280,440	9,465	325,310	10,980
MARZO	135,700	4,242	190,000	6,413	233,700	7,887	280,440	9,465	325,310	10,980
ABRIL	135,750	4,242	190,000	6,413	233,700	7,887	280,440	9,465	325,310	10,980
MAYO	135,750	4,242	190,000	6,413	233,700	7,887	280,440	9,465	325,310	10,980
JUNIO	135,750	4,242	190,000	6,413	233,700	7,887	280,440	9,465	325,310	10,980
JULIO	135,750	4,242	190,000	6,413	233,700	7,887	280,440	9,465	325,310	10,980
AGOSTO	143,750	6,242	190,000	6,413	233,700	7,887	280,440	9,465	325,310	10,980
SEPTIEMBRE	143,750	4,492	190,000	6,413	233,700	7,887	280,440	9,465	325,310	10,980
OCTUBRE	143,750	4,492	190,000	6,413	233,700	7,887	280,440	9,465	325,310	10,980
NOVIEMBRE	143,750	4,492	190,000	6,413	233,700	7,887	280,440	9,465	325,310	10,980
DICIEMBRE	143,750	4,492	190,000	6,413	233,700	7,887	280,440	9,465	325,310	10,980
TOTAL	1,397,450	45,420	2,280,000	76,956	2,804,400	94,644	3,365,280	113,580	3,903,720	131,760

CÓDIGO POSTAL: 250640
Calle 7 No. 7-42, Telefax (321) 987 7075
E-mail: hacienda@simijaca-cundinamarca.gov.co
Pagina web: www.simijaca-cundinamarca.gov.co
Con respeto construimos confianza



ALCALDIA MUNICIPAL
SIMIJACA CUNDINAMARCA

		AÑO 2,000		2,001		2,002		2,003		2,004	
MES/CONCEPTO		SALARIO	PENSION	SALARIO	PENSION	SALARIO	PENSION	SALARIO	PENSION	SALARIO	PENSION
ENERO		325,820	10,980	355,336	11,993	387,316	15,493	411,291	13,881	441,315	15,998
FEBRERO		354,588	14,126	355,336	11,993	387,316	15,493	411,291	13,881	441,315	15,998
MARZO		354,588	11,967	355,336	11,993	387,316	15,493	411,291	13,881	441,315	15,998
ABRIL		354,588	11,967	355,336	11,993	387,316	15,493	411,291	13,881	441,315	15,998
MAYO		354,588	11,967	355,336	11,993	387,316	15,493	411,291	13,881	441,315	15,998
JUNIO		354,588	11,967	355,336	11,993	411,291	21,247	411,291	13,881	441,315	15,998
JULIO		354,588	11,967	387,316	15,493	411,291	13,881	411,291	13,881	441,315	15,998
AGOSTO		354,588	11,967	387,316	15,493	411,291	13,881	411,291	13,881	441,315	15,998
SEPTIEMBRE		354,588	11,967	387,316	15,493	411,291	13,881	411,315	14,894	441,315	15,998
OCTUBRE		354,588	11,967	387,316	15,493	411,291	13,881	411,315	14,894	441,315	15,998
NOVIEMBRE		354,588	11,967	387,316	15,493	411,291	13,881	411,315	14,894	441,315	15,998
DICIEMBRE		354,588	11,967	387,316	15,493	411,291	13,881	411,315	14,894	472,207	34,235
TOTAL		4,225,778	144,776	4,455,912	172,591	4,815,617	181,998	3,290,328	170,624	5,326,672	210,213

		AÑO 2,005		2,006		2,007		2,008		2,009	
MES/CONCEPTO		SALARIO	PENSION	SALARIO	PENSION	SALARIO	PENSION	SALARIO	PENSION	SALARIO	PENSION
ENERO		472,207	17,708	505,261	19,579	545,682	21,145	578,423	23,100	611,400	24,400
FEBRERO		472,207	17,708	505,261	19,579	545,682	21,145	578,423	23,100	611,400	24,400
MARZO		472,207	17,708	505,261	19,579	578,423	24,951	578,423	23,100	611,400	24,400
ABRIL		472,207	17,708	505,261	19,579	578,423	22,400	578,423	23,100	611,400	24,400
MAYO		472,207	17,708	505,261	19,579	578,423	22,400	578,423	23,100	658,300	26,300
JUNIO		472,207	17,708	505,261	19,579	578,423	22,400	611,400	31,000	658,300	26,300
JULIO		472,207	17,708	505,261	19,579	578,423	22,400	611,400	24,400	658,300	26,300
AGOSTO		505,261	18,947	545,682	21,145	578,423	22,400	611,400	24,400	658,300	26,300
SEPTIEMBRE		505,261	18,947	545,682	21,145	578,423	22,400	611,400	24,400	658,300	26,300
OCTUBRE		505,261	18,947	545,682	21,145	578,423	22,400	611,400	24,400	658,300	26,300
NOVIEMBRE		505,261	18,947	545,682	21,145	578,423	22,400	611,400	24,400	658,300	26,300
DICIEMBRE		505,261	18,947	545,682	21,145	578,423	22,400	611,400	24,400	658,300	26,300
TOTAL		5,831,754	227,368	6,265,237	242,778	6,875,594	268,841	7,171,915	292,900	7,712,000	308,000

CÓDIGO POSTAL: 250640
Calle 7 No. 7-42, Telefax (321) 987 7075
E-mail: hacienda@simijaca-cundinamarca.gov.co
Pagina web: www.simijaca-cundinamarca.gov.co
Con respeto construimos confianza



ALCALDIA MUNICIPAL
SIMIJACA CUNDINAMARCA

AÑO	2,010		2,011		2,012		2,013		2,014	
MES/CONCEPTO	SALARIO	PENSION	SALARIO	PENSION	SALARIO	PENSION	SALARIO	PENSION	SALARIO	PENSION
ENERO	658,300	26,300	678,100	27,100	705,000	28,200	740,000	29,600	777,000	31,100
FEBRERO	658,300	26,300	678,100	27,100	705,000	28,200	740,000	29,600	812,000	33,900
MARZO	658,300	26,300	678,100	27,100	705,000	28,200	740,000	29,600	812,000	32,500
ABRIL	658,300	26,300	678,100	27,100	705,000	28,200	740,000	29,600	812,000	32,500
MAYO	777,000	31,100	678,100	27,100	705,000	28,200	740,000	29,600	812,000	32,500
JUNIO	678,000	27,100	705,000	28,200	835,000	33,400	740,000	29,600	812,000	32,500
JULIO	678,000	27,100	705,000	28,200	740,000	29,600	777,000	31,100	812,000	32,500
AGOSTO	678,000	27,100	705,000	28,200	740,000	29,600	777,000	31,100	812,000	32,500
SEPTIEMBRE	678,000	27,100	705,000	28,200	740,000	29,600	777,000	31,100	812,000	32,500
OCTUBRE	678,000	27,100	705,000	28,200	740,000	29,600	777,000	31,100	812,000	32,500
NOVIEMBRE	678,000	27,100	705,000	28,200	740,000	29,600	777,000	31,100	812,000	32,500
DICIEMBRE	678,000	27,100	705,000	28,200	740,000	29,600	777,000	31,100	812,000	32,500
TOTAL	6,608,336	326,000	8,325,500	332,900	8,800,000	352,000	9,102,000	364,200	9,709,000	390,000

AÑO	2,015		2,016	
MES/CONCEPTO	SALARIO	PENSION	SALARIO	PENSION
ENERO	812,000	32,500	850,000	34,000
FEBRERO	812,000	32,500	850,000	34,000
MARZO	812,000	32,500	850,000	34,000
ABRIL	812,000	32,500		
MAYO	812,000	32,500		
JUNIO	850,000	41,600		
JULIO	850,000	34,000		
AGOSTO	850,000	34,000		
SEPTIEMBRE	850,000	34,000		
OCTUBRE	850,000	34,000		
NOVIEMBRE	850,000	34,000		
DICIEMBRE	850,000	34,000		
TOTAL	10,010,000	408,100	2,550,000	102,000

Cordialmente,

NIDIA LORENA GUZMÁN ORTEGA
Secretaria de Hacienda

Proyectó : María Guadalupe Ruiz Euce

CÓDIGO POSTAL: 250640
Calle 7 No. 7-42, Telefax (321) 987 7075
E-mail: hacienda@simijaca-cundinamarca.gov.co
Pagina web: www.simijaca-cundinamarca.gov.co
Con respeto construimos confianza

ANEXO 2



Oficio SHMS 120.05.2.127.2017

Al contestar favor citar este código

Simijaca, 15 de septiembre de 2017

Señor:
MARTIN GUILLERMO CABRA RUBIANO
La ciudad

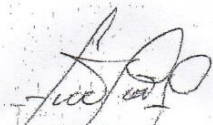
Ref. Solicitud Información

Respetado señor:

Por medio del presente me permito dar respuesta a la solicitud presentada por usted el día 13 de septiembre, en la cual revisada la información financiera de la dependencia de la Secretaría de Hacienda del Municipio de Simijaca se evidencia que del mes de julio de 1.995 a marzo de 2016 se encuentra el dinero en la cuenta de Bancolombia Cta. 355-253798-74 denominada Fondo Municipal de Pensiones.

Agradecemos su atención a la presente,

Cordialmente,



LORENA GUZMÁN ORTEGA
SECRETARIA DE HACIENDA

CÓDIGO POSTAL: 250640
Calle 7 No. 7-42, Telefax (321) 987 7075
E-mail: hacienda@simijaca-cundinamarca.gov.co
Página web: www.simijaca-cundinamarca.gov.co
Con respeto construimos confianza